



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00193 00**

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil reúne las condiciones legales, el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la petición de celebración de **matrimonio civil** que en nombre propio han formulado **YANEY OSPINA ROZO** y **DIEGO SANDOVAL GONZÁLEZ**, ambos mayores de edad y de las condiciones civiles anotadas en el escrito.

En firme la presente providencia, se señalará la fecha para la celebración del juicio (art. 132 C.C.).

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **46** hoy **27/09/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb358e8067ea5691c70ee86e1a6f8c58d098595ca9d67d92ac2c1f107296d2fe

Documento generado en 24/09/2021 11:48:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>